



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



17 SEP 2009

Córdoba,

**VISTO:**

El expediente N° 0031228/2009 por el cual la Sra. Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional solicita a fs. 3, se designe en calidad de Adscripta, en la asignatura Teorías Generales del Proceso, a la Ab. **FACCHINELO, Carolina**, en lugar de la Ab. **GERLO SANCHEZ, Silvana**.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Académica N° 545/09, se formalizó la designación de adscriptos en la asignatura Teorías Generales del Proceso.

Que en la misma se designó en calidad de adscripta, entre otros postulantes, a la Ab. Silvana GERLO SANCHEZ.

Que la Ab. GERLO SANCHEZ presentó una nota cursada al Departamento de Derecho Procesal formulando su renuncia al nombramiento realizado, por el presente ciclo lectivo, debido a que actividades ajenas a su cargo, impidieron el cumplimiento de las obligaciones propias de la Adscripción.

Que a fs. 3, la Sra. Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, Dra. Anahí Sandiano, solicita, atento la vacante producida tras la renuncia de la Ab. GERLO SANCHEZ se designe a la Ab. FACCHINELO, Carolina, quien figura en el orden de méritos elaborado y elevado por la Sra. Profesora Titular de la cátedra "A" de la asignatura citada ut supra, habiendo en su oportunidad quedado fuera del cupo establecido por esta Secretaría, de Adscriptos a admitir por año y para cada cátedra.

Que es competencia de este organismo resolver lo concerniente a adscripciones, conforme delegación de facultades dispuestas por el Art. 1 de la Res. Decanal N° 455/93.

Que en consecuencia puede hacerse lugar a lo solicitado, habida cuenta del carácter de causa justificada que invisten los hechos planteados, correspondiendo dejar sin efecto la designación de la Ab. Silvana GERLO SANCHEZ, como adscripta de la asignatura

Teorías Generales del Proceso, teniéndose presente la posibilidad de su admisión para el próximo año lectivo, ello de acuerdo a la disposición de los Sres. Profesores Titulares de Cátedra y designar a la Ab. FACCHINELO, Carolina, como adscripta de la materia citada precedentemente.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE  
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Dejar sin efecto la designación de la Ab. Silvana **GERLO SANCHEZ** como adscripta de la asignatura Teorías Generales del Proceso, en la Resolución emitida por Secretaría Académica N° 545/09 del corriente año y designar en su lugar a la Ab. Silvana **GERLO SANCHEZ**, por corresponder en el orden de merito elaborado y elevado oportunamente por la Sra. Profesora de la Cátedra "A" de la asignatura, manteniendo la Resolución N° 545/09 en todo lo demás que dispone.

**Art. 2º:** La presente resolución será refrendada por la Sra. Pro Secretaria Académica.

**Art. 3º:** Protocolícese. Pase al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, hágase saber y dese copia. Oportunamente, archívese.

  
GABRIELA PIRES  
PRO SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
MARIA E. GOMEZ DEL RIO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°**



1237